

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**9969** *Anuncio de la Subdirección General de Planificación, Red Transeuropea y Logística sobre la propuesta de resolución provisional de concesión de las ayudas de la segunda convocatoria de subvenciones del Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU.*

BDNS (Identif.): 792808, 792819, 792825, 792834, 792841, 792845, 792850 y 792856

Mediante la propuesta de resolución provisional de 14 de marzo de 2025 de la Subdirección General de Planificación, Red Transeuropea y Logística se aprueba la relación provisional de solicitudes para las que se propone la concesión de la subvención que figura en el anexo I de dicha propuesta, en la segunda convocatoria de subvenciones del Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva.

Las condiciones y términos de concesión de la subvención que deberán cumplir los beneficiarios figuran en el anexo VII.

En el anexo III se indica la relación de solicitudes para las que se propone su desestimación por no superar el análisis previo de elegibilidad o por no cumplir el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril.

En el anexo IV se incluye la relación de solicitudes para las que se propone la inadmisión por no cumplir los requisitos necesarios para acceder a la concesión de las subvenciones establecidos en los artículos 5, 6 y 10 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, especificando la causa o causas que motivan la inadmisión.

En el anexo V se relacionan las solicitudes para las que se ha resuelto declarar el desistimiento del interesado, sin perjuicio de la notificación de las resoluciones individuales a cada uno de los titulares de los expedientes.

Se puede consultar la propuesta de resolución y los Anexos en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en el siguiente enlace:

<https://sede.transportes.gob.es/areas-actividad/subvenciones/subvenciones-prtr/programa-apoyo-transporte-sostenible-digital-convocatoria-ayudas-empresas-concurrencia-competitiva>

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.6.d) de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, se concede un plazo de CINCO (5) días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, renunciar a la subvención propuesta provisionalmente, ante la Subdirección General de Planificación, Red Transeuropea y Logística.

Así mismo, desde el día siguiente a esta publicación se abre el plazo de UN (1) mes para que aquellos solicitantes que manifestasen en su propuesta el compromiso de presentación de la acreditación del inicio de la ejecución del proyecto tras la notificación de la propuesta de resolución provisional, sin condicionar el inicio a la previa publicación de la resolución definitiva de concesión

de las ayudas, presenten la documentación de acreditación especificada en el subcriterio M.2 del anexo II de la Orden de 21 de octubre por la que se aprueba la convocatoria, de conformidad con el apartado 3 de su artículo Decimoprimer. La falta de presentación de esta acreditación en el plazo indicado, cuando la solicitud hubiera incluido este compromiso de presentación, conllevará la asignación de 0 puntos en dicho subcriterio por parte del Comité Técnico de Valoración en su informe definitivo.

La presentación de las alegaciones, de las acreditaciones, o de la renuncia se realizará por vía telemática a través del Portal de Subvenciones de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://subvenciones.mitma.gob.es/>), dentro de la segunda convocatoria del Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril.

Madrid, 14 de marzo de 2025.- La Subdirectora General de Planificación, Red Transeuropea y Logística, María Carmen Corral Escribano.

ID: A250011882-1